

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS EN INSAFOCOOP MAYO 2016

| N° | CÓDIGO | NOMBRE DEL SOLICITANTE | NOMBRE DE LA COOPERATIVA | RESUMEN DEL CASO | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|-----------|-----------------------|-------------------------------|---|--|----------------------------|
| 1 | EC 0061/ JU 313/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEGURA COSTISS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "COSTISS, de R.L." | Solicitando que de sus aportaciones sea descontado el monto de la deuda que tiene en la cooperativa; estableciéndose que la cooperativa ha aplicado lo establecido en el Art. 64 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 03/05/16 |
| 2 | EC 3192/ JU 317/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RIO LEMPA Y OTRAS EMPRESAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CECEL, de R.L." | Solicitud para que se le ayude a la devolución de sus haberes, estableciéndose que la señora de González debe cumplir el procedimiento del Art. 16 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 03/05/16 |
| 3 | EC 1152/ JU 322/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA GÉNESIS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "GÉNESIS, de R.L." | Solicitando se investigue las razones por la que se le entregaron la mitad de sus aportaciones; estableciéndose que la cooperativa tiene la capacidad económica para hacer frente a sus compromisos económicos a corto plazo; por lo que la señora Romero tiene derecho a que se le entregue el total de sus aportaciones en base al Art. 25 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 03/05/16 |
| 4 | EC 1152/ JU 326/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA GÉNESIS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "GÉNESIS, de R.L." | Solicitando se investigue las razones por la que se le entregaron la mitad de sus aportaciones; estableciéndose que la cooperativa tiene la capacidad económica para hacer frente a sus compromisos económicos a corto plazo; por lo que la señora Trejo Romero tiene derecho a que se le entregue el total de sus aportaciones en base al Art. 25 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 03/05/16 |
| 5 | JU 332/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO Y APROVISIONAMIENTO COMUNAL SAN CRISTÓBAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACACRECO, de R.L." | Solicitud para que se le ayude a la devolución de sus haberes, estableciéndose que el Consejo de Administración de la cooperativa tome acuerdo de las renunciaciones que presenten los asociados sobre la base del Art. 16 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 04/05/16 |
| 6 | JU 336/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO, APROVISIONAMIENTO AGROPECUARIO, CONSUMO Y SERVICIOS MÚLTIPLES ZAPOTITÁN, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "CODEZA, de R.L." | Solicitud para que se verifique el monto de haberes que le fueron entregados por parte de la cooperativa y la no aplicación de los excedentes respectivos; resolviéndose que la cooperativa entregó los haberes que le correspondían a la señora Tepas Flores y sus respectivos excedentes; estableciéndose además que la cooperativa debe retomar lo establecido en el Art. 52 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 64 del Reglamento de la referida Ley, respecto al pago de intereses. | 04/05/16 |

| | | | | | |
|----|-----------------------|--|---|--|----------|
| 7 | EC 0228/ JU 350/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PERSONAL DEL RAMO DE JUSTICIA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOPRAJ, de R.L." | Solicitud para que se le ayude a la devolución de sus haberes; estableciéndose que el Consejo de Administración aplicó el privilegio concedido en el Art. 64 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y que la cooperativa ha perdido el valor total de las aportaciones, y conforme el Art. 21 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el asociado responderá conjuntamente con los demás asociados, de las obligaciones contraídas por la cooperativa antes de su ingreso a ella y hasta el momento que se cancele su inscripción como asociado y su responsabilidad será limitada al valor de su participación. | 11/05/16 |
| 8 | EC 0319/ JU 362/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA "EL PROGRESO", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOSEVPROG, de R.L." | Solicitud sobre proceso de exclusión; resolviéndose que la cooperativa no ha seguido el proceso de exclusión contemplado en el Art. 17 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 16/05/16 |
| 9 | EC 0297/ JU 382/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA "EL PROGRESO", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOSEVPROG, de R.L." | Solicitud sobre proceso de exclusión; resolviéndose que la cooperativa no ha seguido el proceso de exclusión contemplado en el Art. 17 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 20/05/16 |
| 10 | EC 1487/ JU 387/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACCOVI, de R.L.:" | Solicitud para que se le ayude a la devolución de sus haberes; estableciéndose que la cooperativa hará la devolución de los haberes conforme lo estipula el Art. 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. | 20/05/16 |
| 11 | JU 404/16 | | ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO, AHORRO Y CRÉDITO DE TAXISTAS DE LA TERMINAL NOR-ORIENTE, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOTER, de R.L." | Solicitud sobre proceso de exclusión; resolviéndose que la cooperativa no ha seguido el proceso de exclusión contemplado en el Art. 17 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. | 27/05/16 |